

Acta Sesión Extraordinaria

N° 181-2022

Acta de Sesión extraordinaria N°181-2022, celebrada el día 19 de octubre del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora 3:48 p.m. con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Aliyuri Castro Villalobos Nefalí Brenes Castro Keila Vega Carrillo Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la Propiedad. Síndico Suplente
AUSENTES	
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Allan Manuel Barrios Mora.	Concejal Propietaria Concejal suplente

La presencia de la señora Katty Montero Arce, secretaria.

Lic Juan Luis Arce Castro, Servicios Financieros y Administrativos.

Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal.

Se realiza la trasmisión en Facebook

Agenda

Oración

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

CAPITULO III. PUNTO:

1: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Inicial 2023 del Distrito Lepanto.

2: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario n°2-2022 del Distrito de Lepanto.

CAPITULO IV. ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE DE SESION

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DE QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría, realiza comprobación del quórum, es aprobada con cuatro votos.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTA

**Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022**

El día de hoy se convoca a sesión extraordinaria, del presupuesto ordinario y extraordinario según los oficios 17088 y 17089 enviado por la Contraloría General de la República. Se reciben a Juan Luis y Mailyn para que nos expliquen

CAPITULO III. PUNTO: 1: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Inicial 2023 del Distrito Lepanto.

Licda Mailyn Araya, procede a leer el oficio 17089.

PUNTO a

Nueva Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y su variaciones para la municipalidades” por cuanto no se realizaron observaciones en las respuestas dadas a los requisitos 10-12 y 13.

PUNTO b.

“Planillas para presentación de la información plurianual”. Del periodo 2023 debidamente completas, por cuanto la información sobre la visión plurianual remitido NO CUMPLE, con los requerido en la sección...

Se responde que se hacen las observaciones, antes no se debían de realizar, ahora si se responde que sí, no, o no aplica, todas se deben justificar.

PUNTO c

Acuerdo del Concejo Municipal de Puntarenas donde conoció la información plurianual completa, requerida en el punto anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

PUNTO d

Justificación del porque en el cuadro del detalle de la deuda suministrado se indica un monto de ¢3.450.150.00, en comisiones, pero no se está dando contenido presupuestario en el grupo 3.40.00 Comisiones y otros gastos” de la partida 3.00.00 intereses y comisiones”.

Lic Juan Luis Arce Responde. Cuando se llenó el cuadro, y se pone comisiones que se paga en su momento, se cancelan créditos y se incorpora al servicio de la deuda ya que ya se cancelaron, nos indican que hagamos una nota aclaratoria. Juan Luis procede a leer nota que se envía.

Se expone la plantilla como se envió y se aprobó, se amplía el análisis. El Plan quedo igual, estamos adheridos al plan de la municipalidad de Puntarenas. Se actualizan tasas, la compra del sistema es para mejorar la recaudación, fue ampliar un poco, ser más específicos, el restos estamos igual.

Lic Juan Luis Arce explica la presentación

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
----------	------	------	------	------

**Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022**

1. INGRESOS CORRIENTES	626 035 862,84	632 296 221,47	638 619 183,68	648 198 471,44
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	204 000 000,00	206 040 000,00	208 100 400,00	211 221 906,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	211 812 559,25	213 930 684,84	216 069 991,69	219 311 041,57
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14 329 852,47	14 473 150,99	14 617 882,50	14 837 150,74
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13 302 535,00	13 435 560,35	13 569 915,95	13 773 464,69
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21 307 386,67	21 520 460,54	21 735 665,14	22 061 700,12
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 500 000,00	18 685 000,00	18 871 850,00	19 154 927,75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139 200 000,00	140 592 000,00	141 997 920,00	144 127 888,80
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 583 529,45	3 619 364,74	3 655 558,39	3 710 391,77
2. INGRESOS DE CAPITAL	392 436 586,76	396 360 952,63	400 324 562,15	406 329 430,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	392 436 586,76	396 360 952,63	400 324 562,15	406 329 430,59
TOTAL	1 018 472 449,60	1 028 657 174,10	1 038 943 745,84	1 054 527 902,02

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE				
	530 451 315,58	535 755 828,73	541 113 387,02	549 230 087,82
1.1.1 REMUNERACIONES	301 339 858,21	304 323 456,74	307 366 691,31	311 977 191,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	192 646 009,08	194 602 269,22	196 548 291,91	199 496 516,29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	35 465 448,29	35 820 102,77	36 178 303,80	36 720 978,35
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 000 000,00	1 010 000,00	1 020 100,00	1 035 401,50
2. GASTO DE CAPITAL	452 937 306,78	457 466 679,85	462 041 346,65	468 971 966,85
2.1.1 Edificaciones	14 253 469,15	14 396 003,85	14 539 963,89	14 758 063,35
2.1.2 Vías de comunicación	413 926 439,23	418 065 703,62	422 246 360,65	428 580 056,07
2.1.5 Otras obras	5 000 000,00	5 050 000,00	5 100 500,00	5 177 007,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	8 443 398,40	8 527 832,38	8 613 110,71	8 742 307,36
2.2.4 Intangibles	8 514 000,00	8 599 140,00	8 685 131,40	8 815 408,37
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2 800 000,00	2 828 000,00	2 856 280,00	2 899 124,20
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	35 083 827,24	35 434 665,52	35 789 012,17	36 325 847,35
3.3.1 Amortización interna	9 963 827,24	10 063 465,52	10 164 100,17	10 316 561,67
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	25 120 000,00	25 371 200,00	25 624 912,00	26 009 285,68
TOTAL	1 018 472 449,60	1 028 657 174,10	1 038 943 745,84	1 054 527 902,02

Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

ADHESION A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PUNTARENAS 2021-2031.

DESARROLLO SOCIAL: Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

GESTIÓN AMBIENTAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

INFRAESTRUCTURA: Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

SERVICIOS PÚBLICOS: Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin

de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.

EDUCACIÓN: Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.

SEGURIDAD HUMANA: Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios

de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.

DESARROLLO SOCIAL: Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

PLAN VIAL QUINQUENAL BASICO DE CONSERVACION Y DESARROLLO PERIODO 2021 – 2025 Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

De acuerdo a la metodología empleada se espera que los ingresos y egresos para los próximos tres periodos mantengan un crecimiento conservador debido a la situación actual producto de la pandemia causada por el virus conocido como COVID-19 y lo que acontece en la economía nacional e internacional, por esta razón se espera un creciendo alrededor del 1,00% y hasta un 1,50% entre los periodos 2023-2026. Aun así se han presentado por parte de los patentados una cantidad importante de patentes nuevas que en los próximos años al presentar sus declaraciones aumentara la base imponible de este ingreso, los ingresos en términos generales para los siguientes periodos se ira recuperando poco a poco debido a la vacunación masiva y el comercio crecerá como en años anteriores, además, el ingreso por Impuesto de Bienes Inmuebles vienen a la alza al igual que los servicios comunales, esto producto de la buena gestión de cobro por parte de las estrategias tributarias implementadas y se espera que el nuevo sistema de gestión que se están adquiriendo venga a facilitar el control y la recuperación de los diferentes ingresos municipales.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

El método utilizado partiendo de las proyecciones de ingresos tomando en consideración los últimos 3 años, periodos del 2019 al 2021 y medio periodo del 2022, fue el método de regresión lineal en general, incluyendo factores como a la dinámica histórica y actual que está presentando los ingresos, este método utiliza una serie estadística de al menos 3 años con base en la cual se estima el ingreso por reestimación, proyectando los siguientes periodos con los ajustes respectivos de acuerdo a la dinámica actual; este método considera la fluctuación normal de los ingresos y su resultado es muy acertado. En cuanto al supuesto se incorpora crecimientos de la plataforma de valores en los Bienes Inmuebles, declaraciones, avalúos, estrategias tributarias para mejorar la recaudación de las emisiones y pendientes de cobro, crecimiento natural de la economía, actualizaciones proyectadas de las tasas por servicios.

En cuanto a los supuestos utilizados para las proyecciones o estimación de los gastos, se consideró el histórico de gasto por partida de gasto, tomando en consideración el porcentaje de crecimiento de los ultimo dos periodos y el proyectado 2023, analizando adicionalmente posibles ajustes de remuneraciones e inversiones para los próximos periodos, gasto operativo y administrativo fijos para seguir brindando un servicio de calidad a los contribuyentes principalmente en los servicios comunales, así como la compra de equipo y maquinaria y proyección de pago de intereses y amortización producto de la deuda que posee la institución.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Aprobado en sesión extraordinaria N°170-2022 el 6 de setiembre del 2022 en acuerdo SM-436-2022, visto nuevamente en sesión Extraordinaria N°181-2022 del 20 de octubre 2022.

**Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
IFAM	Nº 6-ED-1258-1205	19 de enero del 2006	2008	0,00	697 983,51	914 652,65	1 612 636,16	Construccion Edificio Municipal	7 713 379,72	
IFAM	Nº 6-ED-1338-0410	05 de junio del 2010	2011	0,00	13 555 485,66	8 409 125,83	21 964 611,49	Construccion Edificio Municipal	108 901 930,29	
IFAM	Nº 6-ED-1258-1205-AD12	20-ago-20		0,00	0,00	63 494,96	63 494,96	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	222 232,32	
IFAM	Nº 6-ED-1338-0410-AD12	20-ago-20		0,00	0,00	576 553,80	576 553,80	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2020	4 900 707,21	
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTALES				0,00	14 253 469,17	9 963 827,24	24 217 296,41			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							0,00			
DIFERENCIA							14 253 469,17	9 963 827,24	24 217 296,41	

Licda Mailyn Araya, procede a leer el oficio 17088.

PUNTO a:

Nueva “certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe de cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades” puesto que no se realizaron observaciones en las respuestas dadas a los requisitos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13.

PUNTO b

“Plantilla para presentación de la información plurianual” del periodo 2022, debidamente completa y actualizada, por cuanto la información sobre la visión plurianual remitida no cumple con lo requerido en la sección “3 institucionales-numerales 4.2.14 de la NTPP- otra información institucional por remitir, Visión plurianual en el presupuesto institucional”, de la “indicaciones para la formulación y remisión a la CGR del presupuesto Institucional” las cuales se ubican en la sección de “Aprobación Presupuestaria-Gobiernos Locales” de la página web del Contralor.

PUNTO c

Acuerdo del Concejo Municipal de Puntarenas, donde conoció la información plurianual completa y actualizada, requerida en el punto anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. **(NTPP)**

Lic Juan Luis Arce explica la presentación

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	494277927,8	495619876,3	503412185,7	515252767,8
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	174762802,1	176510430,2	177152086,6	181741248,3

**Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022**

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	174661950,7	174661950,7	179054398,7	182635792,7
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10953833,13	10953833,13	11229122,03	11453908,47
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	7795330,194	7377512,496	7411382,748	7651210,403
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82863515,53	82863515,53	84247200,94	86646053,6
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21307386,67	21307386,67	21843267,45	22270132,6
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	20719292,48	20719292,48	21240382,69	21585190,34
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1213817,01	1225955,18	1234344,508	1269231,398
2. INGRESOS DE CAPITAL	405160996	312102822,1	315523850,2	315967308,7
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	405160996	312 102 822,10	315 523 850,23	315 967 308,70
3. FINANCIAMIENTO	75695777,28	0	0	0
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	75695777,28			
TOTAL	975134701,08	807722698,40	818936035,92	831220076,55

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE				
	651632712,9	437199400,8	444601394,8	451270415,7
1.1.1 REMUNERACIONES	310567435,5	240651065,9	244067576,6	247728590,2
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	287153653	144873095,9	147331826,8	149541804,2
1.2.1 Intereses Internos	15405513,61	14559568,75	15715164,43	15950891,9
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	37156110,71	26371396,03	26635109,99	27034636,64
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1350000	10744274,21	10851716,95	11014492,71
2. GASTO DE CAPITAL	295249508	337876736,2	341361664,6	346482089,5
2.1.2 Vías de comunicación	223830906,8	319130312,2	322326776,3	327161678
2.1.5 Otras obras	33830397	3939000	3978390	4038065,85
2.2.1 Maquinaria y equipo	32551592,94	10578946,66	10785736,12	10947522,16
2.2.3 Edificios	850000	0	0	0
2.2.4 Intangibles	1950000	1969500	1989195	2019032,925
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2236611,25	2258977,359	2281567,133	2315790,64
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	9011782,78	32646561,41	32972976,56	33467571,31
3.3.1 Amortización interna	9011782,78	8899950,608	8988899,604	9123733,188
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		23746610,8	23984076,96	24343838,12
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19240697,5	0	0	0

**Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022**

TOTAL	975134701,08	807722698,40	818936035,91	831220076,55
--------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: ADHESION A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PUNTARENAS 2021-2031. DESARROLLO SOCIAL: Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida. GESTIÓN AMBIENTAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas. INFRAESTRUCTURA: Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible. SERVICIOS PÚBLICOS: Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense. EDUCACIÓN: Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armadía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes. SEGURIDAD HUMANA :Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo. DESARROLLO SOCIAL: Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida. GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas. PLAN VIAL QUINQUENAL BASICO DE CONSERVACION Y DESARROLLO PERIODO 2021 – 2025 Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.</p>
<p>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero , además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se considera los Ingresos trasladados por el departamento de Servicios Ciudadanos y Tributarios los cuales se validan median un promedio simple que considera los años 2019-2020-2021, más los últimos seis meses del 2022, adicional se incluye un crecimiento 11% sobre la expectativa de cierre del 2022, como efecto de crecimiento sobre los ingresos producidos como, Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729, esto como efecto del proyecto de catastro finalitario del Concejo Municipal de Distrito de lepanto. La estimación de gastos consideran las necesidades que se prevén van a requerir los diferentes departamentos para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los municipales del Distrito.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: SM- 443-09-2022</p>

Una vez analizado se toma acuerdo.

CAPITULO IV. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No.17089 enviado por el Lic Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador de la contraloria General de la República de Costa Rica.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, la aprobación de los cambios solicitados por la Contraloria General de la República en el cuadro del Plurianual en el cuadro de la deuda del crédito con el IFAM, y el conocimiento del bloque de Legalidad, remitido por la encargada de la confección de Presupuesto

Acta extraordinaria .181-2022
19 de octubre del 2022

Ordinario 2023. Al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para que eleve a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro y Keila Vega Carrillo, Concejales propietarios (as).

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No.17088 enviado por el Lic Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador de la contraloría General de la República de Costa Rica.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, la aprobación de los cambios solicitados por la Contraloría General de la República en el cuadro del Plurianual y el conocimiento del bloque de Legalidad, remitido por la encargada de la confección de Presupuesto Extraordinario 2022.

Al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para que eleve a la Municipalidad de Puntarenas la documentación para lo que corresponde. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro y Keila Vega Carrillo, Concejales propietarios (as).

CAPITULO V. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 4:15 p.m

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA